

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00528 00 (entrega)

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 2213 de 2022, se inadmite la presente solicitud, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

Aporte los linderos (generales y especiales) que le corresponden al inmueble ubicado en la carrera 70 B No. 71 – 69 apartamento 202 de Bogotá, requisito que no se cumple con la Escritura Publica No. 2658 del 31 de julio de 2000, en la media que tan solo están contenido los linderos de un predio diferente al objeto de entrega.¹

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

la casa de habitación sobre el construida de tres (3) plantas,
marcado con el numero tres (3) de la manzana “B” de la
Urbanizacion “ PALOBLANCO” de la ciudad de Bogotá D.C.
distinguida en la actual nomenclatura urbana con el número
setenta y uno – sesenta y siete –sesenta y nueve (71-67/69) de
la carrera sesenta y ocho (68) e identificado con el registro
catastral número EGU 70 A 68 3, con una extensión
superficial de trescientos veinticinco metros cuadrados
aproximadamente (325.00 M2) y se halla comprendido dentro
de los siguientes linderos tomados de su respectivo titulo de

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc8fc6fad7b7db79bea5b44b49f35ac2f5f7cba02df5f3a31c6b63c2d182942**

Documento generado en 30/07/2022 01:34:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>